

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN 8 de mayo de 2013, de la Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de ratificación del desamparo y del acogimiento residencial.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/la menor A.L.F., don Manuel Larralde Pardo, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Ratificar la declaración de desamparo del/la menor A.L.F., nacido/a el día 13 de octubre de 1995, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha de 25 de enero de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

2.º Proceder al cambio de centro del/la menor, constituyéndose su acogimiento residencial en el Centro Mensajeros I de Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el Centro de Pérez Galdós de Corrales (Huelva).

3.º Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de mayo 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.